Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Nota Aclaratoria N° 01
ID N° 293.165
a) Consulta:

Ref: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2015 **"Adquisición de Tintas, Toners y Cintas"**

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de realizar la siguiente consulta aclaratoria:
Con respecto al Ítem N° 57, se solicita Tóner para impresora negro (original/compatible), NEGRO, GPR-25. Sin embargo el modelo GPR 25, no corresponde ningún modelo de impresora o fotocopiadora Canon. Favor aclarar a que modelo se refiere.

Aclaraciones

- ✓ Apartado 1 – se realizan las correcciones necesarias mediante adenda.

Abog. Carmelo R. Martínez
Jefe U.O.C.
I.N.T.N.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programacion y Compras
I.N.T.N.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

b) Consulta:

- Con el único objetivo de salvaguardar los bienes y recursos de la Institución, comprometidos con el desarrollo del país, mediante transparencia y legalidad que caracteriza a nuestra empresa y nuestra marca, confiados en que la Convocante como organismo fiscalizador obrará favorablemente, apoyando a empresas como las que represento legalmente constituidas y establecidas en el país, **solicito que** los **suministros** requeridos específicamente para los Ítems **27, 28, 29, 42, 43 y 44** cuyos códigos de productos son originales de la Marca XEROX, sean requeridos por la Convocante como productos Originales de las marcas de los mismos (Originales de las marcas de los equipos para el cual son adquiridos) , NO compatibles, no genéricos no recargados; el pedido obedece a que hemos experimentado en otros concursos, que existen empresas que ofertan marcas alternativas, apoyándose en la idea de que son originales por contar con una Marca propia, cuando en realidad son cartuchos compatibles. **XEROX CORPORATION**. reconoce como originales únicamente los productos fabricados en sus plantas de manufactura de consumibles distribuidas en diferentes partes del mundo, por lo que no puede asegurar ni verificar la calidad de las materias primas utilizadas en cartuchos que no sea fabricados por **XEROX CORPORATION**, no puede garantizar su rendimiento ni comportamiento en la impresión, ni certificar si durante su proceso de elaboración se respetaron las normas de fabricación para el óptimo resultado de los mismos. Aceptando productos Originales de la Marca de los equipos para los cuales son requeridos, los posibles oferentes estaríamos participando en igualdad de condiciones, puesto que es sabido que un producto compatible aparte de presentar un riesgo para el óptimo funcionamiento de los equipos, presenta considerables diferencias en su estructura de costos que harían competir en desigualdad de condiciones.
- Para el ítem Nº 43 la convocante requiere tóner NEGRO, 106R01527, como representantes de la marca Xerox en Paraguay, aclaramos que dicho código de producto no se encuentra disponible para su comercialización en nuestra región siendo el código de producto disponible el 106R01531, que tiene el mismo rendimiento y la misma presentación. Favor modificar.

Aclaraciones

- ✓ Apartado 1 – Se aclara que se realizaran correcciones si fuese necesarias via Adenda, y en el caso de que no hubiera una, se debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.
- ✓ Apartado 2 - se realizan las correcciones necesarias mediante adenda.

Abog. Carmelo R. Martínez
Jefe D.O.C.
I.N.T.N.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.